

que ha de determinar verdaderas corrientes de viajeros hacia la provincia andina, en forma progresiva, facilitando el conocimiento de la region a todas las clases sociales.-

La obra desarrollada.-

Diversas y variadas providencias se han venido adoptando, con tenaz empeño y acertada vision del futuro, en lo que respecta a la politica de estimulo al turismo. Cabe mencionar la Ley 1216 sancionada en el año 1936, por el caracter organico de la misma y por los fecundos resultados que se han obtenido con su aplicacion.

Los hechos han venido a demostrar que estos esfuerzos, sinceramente inspirados y realizados en una forma sistemática y continuada, no respondian a una mera ilusion, sino que eran provocados por una sabia prevision de las posibilidades futuras de Mendoza. En esa forma se echaban las bases para la creacion de una industria de amplias proyecciones para la economia y para el prestigio de la Provincia.

Claro está que al emprenderse con optimismo y con amplia fé esta politica turistica, se tuvo en cuenta la sugestion que habria de ejercer sobre los visitantes, los factores cardinales de atraccion que posee la Provincia: clima, aguas termales famosas, productos regionales y lugares historicos.-

Para todo ello se ha empezado por lo esencial: los caminos. Los 800 kilometros de transito dificil de la primera hora, se han convertido en 4.443 kilometros de rutas modernas y hermosas, que cruzan la provincia en todas direcciones, acercan los pueblos de la llanura entre si, serpentean entre las estribaciones de la cordillera, y adentran al viajero a la imponencia de las mas altas cumbres.

La nueva Ley.

La experiencia demostrada recientemente, apremia la solucion cabal y organica para el problema del hospedaje. La opinion publica tiene ambiente creado a este respecto, la prensa ha planteado la cuestion y existe general expectativa ~~numera~~ sobre la materia. En continuidad de preocupaciones, sensible a las necesidades colectivas y consecuente con el programa electoral del gobernador, el Poder Ejecutivo sometio oportunamente a consideracion de la Legislatura una nueva ley tendiente a la solucion del problema hotelero por ~~numera~~ conductos concurrentes. Es asi como se otorgan primas para las construcciones hoteleras particulares, y se da garantia fiscal para los capitales invertidos en grandes hoteles.